

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.**

HACE CONSTAR QUE:

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro de los expedientes CA-64-2018 y COA0536-00-2019 profirió el acto administrativo: Auto 1272 del 17 de diciembre del 2020 el cual ordena notificar a: **Ricardo León Florez**, identificado con cédula de ciudadanía 91.131.834.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 564 del Estatuto Tributario, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 1272 proferido el 17 de diciembre del 2020, dentro de los expedientes No. CA-64-2018 y COA0536-00-2019, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica hoy 02 de marzo de 2021, en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día dos (02) de marzo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.
Proyectó: Angela Paola González Patiño – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Revisó: William Castro Parraga – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
OFICINA ASESORA JURÍDICA
PROCESOS DE COBRO COACTIVO CA-64-2018 Y COA0536-00-2019
AUTO No.1272

(17 DIC 2020)

“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 338 de 2020, por la Resolución interna No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 01743 del 26 de octubre de 2020, y



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra del señor **RICARDO LEÓN FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.91131834, por las siguientes sumas:

- a) Por **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$804.438) M/L** de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Auto No.615 del 03 de marzo de 2017, expediente ambiental AFC0235-00.
- b) Por **DIEZ MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$10.004.000,00) M/L** de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Auto No.1844 del 16 de abril de 2019 expediente ambiental AFC0235-00.
- c) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- d) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal

ARTICULO SEGUNDO: Citar al señor **RICARDO LEÓN FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.91131834 para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrá proponer

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

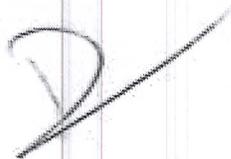
mediante escrito las excepciones contempladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Realizar la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

17 DIC 2020

Dado en Bogotá D.C., a los _____



DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrea Castrillón Gutiérrez

Revisó: Angela Patricia Buitrago Álvarez

Archívese en: CA64-2018, COA0536-00-2019



El ambiente
es de todos

Minambiente

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Et8vMZxsrB

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LEON FLOREZ RICARDO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 91131834
NIT : 91131834-9
DOMICILIO : SAN PABLO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 85223
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 10 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 10 DE 2012
ACTIVO TOTAL : 6,700,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DG 9 13 26
MUNICIPIO / DOMICILIO: 13670 - SAN PABLO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143148889
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leonflorezricardo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DG 9 13 26
MUNICIPIO : 13670 - SAN PABLO
TELÉFONO 1 : 3143148889
TELÉFONO 3 : 3214499898
CORREO ELECTRÓNICO : leonflorezricardo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : leonflorezricardo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1610 - ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 176628 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CANCELACION POR DEPURACIÓN.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
LEON FLOREZ RICARDO**

Fecha expedición: 2021/02/05 - 18:25:18

***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Et8vMZxsrB**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



Radicación: 2020227844-2-000

Fecha: 2020-12-22 16:42 Proceso: 2020227844 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

7.4

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020

Señor

RICARDO LEÓN FLOREZ

NIT: 91131834

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: DG 9 # 13 - 26

Teléfono: 3143148889 3214499898

SAN PABLO / BOLÍVAR.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1272 proferido el 17 de diciembre del 2020, dentro de los expedientes No CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 1¹ del Decreto 293 de 2020, la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo

Artículo 1.- PICO Y CÉDULA. A partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 21 de diciembre de 2020 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de enero de 2021, en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.



Radicación: 2020227844-2-000

Fecha: 2020-12-22 16:42 Proceso: 2020227844 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4² del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

² **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)



Radicación: 2020227844-2-000

Fecha: 2020-12-22 16:42 Proceso: 2020227844 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

CAROL ROJAS G

CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA
Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
EINER DANIEL AVENDANO VARGAS (Abogado)
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 21/12/2020

Archívese en expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Envío No. RA295815817CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 24/12/2020 00:01:00
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8,400 Orden de servicio: 13954080
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: RICARDO LEON FLOREZ Ciudad: SAN PABLO_BOLIVAR Quien recibe:
 Dirección: DG 9 13 26 Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: AUTO 1272C

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
23/12/2020 21:28:04	SACA	1111997666850SA0303603740	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BUCARAMANGA	gabriel.ladino									
23/12/2020 21:28:42	DESPACHO	DE443270342	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	gabriel.ladino									
24/12/2020 00:01:00	GUIA	RA295815817CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
24/12/2020 09:42:01	DESPACHO	DE443270342	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	yeferson.rubio									
24/12/2020 10:49:34	SACA	1111997666850SA0303603740	PO.BUCARAMANGA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		viviana.castañeda									
24/12/2020 12:24:11	DESPACHO	DE443270342	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	yeferson.rubio									
24/12/2020 13:18:57	DESPACHO	DE443270342	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	yeferson.rubio									
24/12/2020 13:52:04	DESPACHO	DE443270342	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	yeferson.rubio									
26/12/2020 00:23:07	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012338663	PO.BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO		mariaisabelle.a.parcio	AG.SAN PABLO	NS444	CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS						
30/12/2020 09:35:03	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012338663	PO.BUCARAMANGA	ENVÍO NO ENTREGADO		zulay.moreno	AG.SAN PABLO	NS444	CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS	DIRECCIÓN ERRADA-DEV. A REMITENTE					

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:





Observación





Radicación: 2021001910-2-000

Fecha: 2021-01-07 10:24 Proceso: 2021001910 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEON

7.4

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021

Señor

RICARDO LEÓN FLOREZ

NIT: 91131834

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: DG 9 # 13 - 26

Teléfono: 3143148889 3214499898

SAN PABLO / BOLÍVAR..

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1272 proferido el 17 de diciembre del 2020, dentro del expedientes No CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 11 del Decreto 293 de 2020, la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4² del Decreto Legislativo

Artículo 1.- PICO Y CÉDULA. A partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 21 de diciembre de 2020 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de enero de 2021, en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.

² **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la





Radicación: 2021001910-2-000

Fecha: 2021-01-07 10:24 Proceso: 2021001910 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEON

491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)



Radicación: 2021001910-2-000

Fecha: 2021-01-07 10:24 Proceso: 2021001910 Anexos:

Trámite: 17-Correspondencia

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEON



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 07/01/2021

Archívese en: CA-64-2018 y COA0536-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Envío No. RA297071189CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 07/01/2021 18:47:07
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8,400 Orden de servicio: 13973791
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C.
 Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: RICARDO LEON FLOREZ Ciudad: SAN PABLO_BOLIVAR Quien recibe:
 Dirección: DG 9 13 26 Teléfono: Envío relacionado:

Observaciones: AUTO 1272C

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

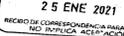
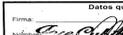
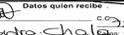
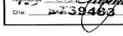
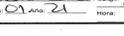
Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
07/01/2021 18:47:07	GUIA	RA297071189CO	UAC.CENTRO	Admitido		jefferson.gamativa									
07/01/2021 21:10:45	SACA	1111997666850SA0303616933	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BUCARAMANGA	gabriel.ladino									
07/01/2021 21:11:30	DESPAC HO	SS323286166	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	gabriel.ladino									
08/01/2021 08:05:42	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 11:05:26	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 11:38:38	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 11:39:41	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 11:40:14	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 11:44:46	DESPAC HO	SS323286166	PO.BUCARAMANGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUCARAMANGA	PABLO.CALDERON									
08/01/2021 16:18:26	SACA	1111997666850SA0303616933	PO.BUCARAMANGA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		josefa.ortiz									
09/01/2021 03:32:23	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012387811	PO.BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO		elkin.suarez	AG.SAN PABLO	NS444	CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS						
13/01/2021 10:48:12	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012387811	PO.BUCARAMANGA	ENVÍO NO ENTREGADO		zulay.moreno	AG.SAN PABLO	NS444	CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS	Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente					
21/01/2021 16:50:26	CAMBIO CUSTODIA	2414140		CAMBIO DE CUSTODIA		zulay.moreno					PO.GESTOR BUCARAMANGA	BELKIS MORENO	PO.BUCARAMANGA	CARLOS RAMOS	
21/01/2021 17:33:05	DESPAC HO	YY073302227	PO.BUCARAMANGA	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	mariaisabelle.a paricio									
21/01/2021 17:33:05	SACA	66668501111997SA0053630194	PO.BUCARAMANGA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CTP.CENTRO A	mariaisabelle.a paricio									
21/01/2021 17:33:07	VIAJE	1011A17333681A2556485	PO.BUCARAMANGA	SALIDA DE RUTA	CTP.CENTRO A	mariaisabelle.a paricio									
22/01/2021 11:37:35	NOVEDAD EN SACA	66668501111997SA0053630194		ENVÍO CON NOVEDAD		elsa.rivera			CTP.CENTRO A						ENCOTRADO
22/01/2021 11:38:16	SACA	66668501111997SA0053630194	CTP.CENTRO A	APERTURA DE PIEZA POSTAL		elsa.rivera									
22/01/2021 12:16:48	SACA	11119971111998SA0203630935	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MURILLO TORO	elsa.rivera									
22/01/2021 12:17:24	DESPAC HO	DR253303336	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	elsa.rivera									
23/01/2021 05:22:38	DESPAC HO	DR253303336	CD.MURILLO TORO	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	NUBIA .AMORTUGUI									
23/01/2021 05:46:15	SACA	11119971111998SA0203630935	CD.MURILLO TORO	APERTURA DE PIEZA POSTAL		NUBIA .AMORTUGUI									
25/01/2021 06:58:38	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012438534	CD.MURILLO TORO	CARGA A CARTERO		jose.cubillos1	757		DU757	ISIDRO CHALA					
25/01/2021 12:33:29	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012438534	CD.MURILLO TORO	ENVÍO ENTREGADO		jose.cubillos1	757		DU757	ISIDRO CHALA	Entrega de devolución a remitente				
25/01/2021 12:33:53	GUIA	RA297071189CO	CD.MURILLO TORO	Entregado remitente		jose.cubillos1									

Planilla

472 REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 1111999 CD.MURILLO TORO Fecha: 25/01/2021 06:58:38
 Sector distribución: 50757 Usuario: jose-cubillos1
 N° de cambio de custodia: 0012438534 Distribuidor: ISIDRO CHALA
 Destino: ANLA Cedula de ciudadanía: 79360971
 Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 38

Código cambio de custodia No.  Página: 1 de 1

ANLA
 25 ENE 2021
 RECIBO DE CORRESPONDENCIA PARA ENTREGA NO SE DEBE ACEPTAR SIN LA FIRMA DEL DESTINATARIO

Datos quien entrega: Firma:  C.C.:
 Nombre:  Cargo:
 Día: 25 Mes: 01 Año: 21 Hora:
 Datos quien recibe: Firma:  C.C.:
 Nombre: Isidro Chala Distrib. Cargo:
 Día: 25 Mes: 01 Año: 21 Hora:
 Hora: 3:46:33

Documentos adicionales:



Denuncios:





Radicación: 2021017025-2-000

Fecha: 2021-02-03 10:30 Proceso: 2021017025 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

4.6.2

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2021

Señor

RICARDO LEÓN FLOREZ

NIT: 91131834

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: leonflorezricardo@hotmail.com

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.

Teniendo en cuenta el literal primero del artículo 2 del Decreto 010 del 07 de enero de 2021¹, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual estableció las excepciones a las restricciones de movilidad para la libre circulación de las personas; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1272 proferido el 17 de diciembre del 2020, dentro de los expedientes No: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Considerando que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 3 del Decreto 007 del 4 de enero de 2021², la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020³, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.





Radicación: 2021017025-2-000

Fecha: 2021-02-03 10:30 Proceso: 2021017025 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente de consulta: RUES

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 02/02/2021

Archívese en expedientes: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

1 ARTÍCULO 2.- EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD. Se exceptúan de la medida dispuesta en el artículo 1 las personas vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar o recibir los siguientes servicios y labores:

(...)

u) El desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garanticen la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.

2 Artículo 3.- PICO Y CÉDULA. En todo el Distrito Capital para el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividad estales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.





Radicación: 2021017025-2-000

Fecha: 2021-02-03 10:30 Proceso: 2021017025 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: RICARDO LEÓN FLÓREZ

³ ARTÍCULO 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.

(...)

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.





Reporte resumido

Remitente: **notificacionesvital@anla.gov.co**

Destinatario: **leonflorezricardo@hotmail.com**

Fecha: **Febrero 4 de 2021, 03:35:55 GMT-0500**

Asunto: **(RA2021017025-2-000) Publicidad de Acto No.1272 - Expediente CA-64-2018 y COA0536-00-2019.**

Estado: **Rebotado**

A continuación se ve el tránsito de la comunicación enviada a **leonflorezricardo@hotmail.com** a través de los diferentes servidores organizado por orden cronológico.

Envío del correo

Febrero 4 de 2021 a las 03:35:55 GMT-0500

Enviado por **notificacionesvital@anla.gov.co**

- Enviado a: **leonflorezricardo@hotmail.com**
- Asunto: **(RA2021017025-2-000) Publicidad de Acto No.1272 - Expediente CA-64-2018 y COA0536-00-2019.**

Recibido por Amazon Simple Email Service (SES)

Febrero 4 de 2021 a las 03:36:06 GMT-0500

- Respuesta del servidor: **Rebotado**
 - Destinatario: **leonflorezricardo@hotmail.com**
-

Marcado como rebotado

Febrero 4 de 2021 a las 03:36:07 GMT-0500

Este día el correo a **leonflorezricardo@hotmail.com** fue marcado como rebote

- Tipo: **Permanente**
- Subtipo: **General**
- Mensaje: **El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote permanente, pero no especificó el motivo de dicho rebote.**

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Decreto 624 de 1989

Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.

HACE CONSTAR QUE:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro de los expedientes CA-64-2018 y COA0536-00-2019 profirió el acto administrativo: Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020, el cual ordena notificar a: **Ricardo León Flórez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.131.834.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020, dentro de los expedientes Nos. CA-64-2018 y COA0536-00-2019, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica hoy 12 de febrero de 2021, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día doce (12) de febrero de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-64-2018 y COA0536-00-2019.
Proyectó: Angela Paola González Patiño – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Inicio (/)

Citaciones *CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Decreto 624 de 1989 Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020*. se ha creado.

vista (/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-1272-del-17-diciembre)

Editar (/node/35549/edit)

Citación:

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Decreto 624 de 1989 Auto No. 1272 del 17 de diciembre del 2020.

Personas a citar (naturales y/o jurídicas): Ricardo León Flórez,

Fecha de fijación: Viernes, Febrero 12, 2021

Fecha de desfijación: Jueves, Febrero 25, 2021

Documento de citación:

consta_publ_ajustada_citacion_auto1272_de_2018.pdf

(http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/citaciones/consta_publ_ajustada_citacion_auto1272_de_2018.pdf)



Ubicación

Recepción de Solicitudes

licencias@anla.gov.co (mailto:licencias@anla.gov.co)

Recepción de Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@anla.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@anla.gov.co)

Recepción de Solicitudes Medios y Prensa

ComunicacionesANLA@anla.gov.co (mailto:ComunicacionesANLA@anla.gov.co)

Carrera 13A # 34 - 72 Bogotá, Colombia

Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 2540100

Conmutador: (57-1) 2540111

Línea Gratuita Nacional: 018000112998

Fax: (57-1) 2540119

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 4:00 p.m

Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web (<http://www.anla.gov.co/portal/TerminosDeUso.html>)



[Política de Protección de Datos Personales \(/sites/default/files/gt-po-03_politica_de_proteccion_de_datos_personales_1.pdf\)](#)

Más visitado: [Estudio de Impacto Ambiental \(/estudio-impacto-ambiental\)](#) (243,002 visitas)

Estadísticas

Mejor calificado: [Convocatoria \(/noticias/convocatoria\)](#)

Average: 5 (3 votes)

Visitas recientes: [CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN \(/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-1272-del-17-diciembre\)](#)

Portal para niños



[\(infantil/index.html\)](#)

Síguenos en

